Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.053/2013 I.

VISTO: 8 OCT. 2013

El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2012 para la *"ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 7 de octubre de 2013 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 07/2012 para la *"ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA"*, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública N° 07/2012:***

- *Resolución JM/N° 2.575/12 de la Junta Municipal de fecha 29 de Febrero de 2.012, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 444/2.012 I. de la Intendencia Municipal de fecha 14 de Marzo de 2.012 por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 474/2.012 I de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Marzo de 2.012, por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19/2.012 de fecha 10 de Enero de 2012.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 769/2.013 de fecha 08 de Agosto de 2013.*
- *Memorándum N° 290/13/PAC/UOC N° 1 de fecha 07 de octubre de 2.013, por el cual se remite reporte actualizado del PAC N° 228.927 el cual ha sido modificado a la modalidad de Plurianual.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 19 de Abril de 2.012, con la participación de los siguientes oferentes:*

1. *GSM.*
2. *TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES.*
3. *CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*
4. *M.S. IMPORT EXPORT.*
5. *ZETAPLAST S.A.*
6. *DEMAFIN.*
7. *TECNOEDIL S.A.*
8. *RNV S.A.*
9. *LIDER S.R.L.*
10. *FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Informe S/N° de fecha 03 de mayo de 2.012, en cuya parte conclusiva dice.... Con relación a las Ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1. *GSM.:*
   - *Solo cotiza el ítem 1.*
   - *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
   - *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza a satisfacción del contratante.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.053/2013 I. 7 8 OCT. 2013

- Presenta medio magnético CD, pero no en el formato correspondiente.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.184.586.

2. TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES.:
- No presenta referencia bancaria y/o financiera en las cuales se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- Presenta constancia SIPE Nº 1.184.435.

3. CONSTRUCTORA HEISECKE.:
- Presenta constancia SIPE Nº 1.184.396.

4. M.S. IMPORT EXPORT:
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta medio magnético CD, pero no en el formato correspondiente.
- Presenta constancia SIPE Nº 1.184.405.

5. ZETAPLAST S.A.
- Solo cotiza el ítem 2.
- No presenta referencia bancaria y/o financiera en las cuales se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- Presenta balance años 2009/10.
- No presenta patente municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta DD.JJ. que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas o incumplimientos de contratos por causas imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.
- La planilla de lista de precios debe ser presentada por escrito y en medios magnéticos (CD formato Excel del año 2003).
- La oferta no está estampillada ni foliada.
- Presenta un original y una copia de la oferta.
- Presenta constancia SIPE Nº 1.175.140.

6. DEMAFIN:
- La Garantía de Mantenimiento de Ofertas es insuficiente.
- No presenta copia simple de cedula tributaria.
- No presenta fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- No presenta autorización del fabricante.
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta DD.JJ. que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas o incumplimientos de contratos por causas imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.

7. TECNOEDIL S.A.
- Presenta CD pero el formato no contiene nada.

8. RNV S.A.
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta constancia SIPE Nº 1.184.343.

9. LIDER S.R.L.
- Presenta constancia SIPE Nº 1.184.473.

///...

18 OCT. 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Cuentas

10. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- *Presenta solo dos referencias o recepción definitiva de empresas públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza satisfacción de la contratante.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta constancia SIPE N° 1.183.525.*

Con relación a las ofertas presentadas las dependencias técnicas competentes deberán verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases.

En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas de ambas empresas: GSM, TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES, MS IMPORT EXPORT, ZETAPLAST S.A., TECNOEDIL S.A., RNV S.A. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

En lo que respecta a la observación realizada a la firma DEMAFIN se sugiere su descalificación por contar con observación de carácter sustancial. Dicha empresa presenta su Garantía de Mantenimiento de Ofertas en forma irregular e insuficiente, es decir, con un monto por debajo de los que se requiere en el PBC, todo ello teniendo en cuenta lo establecido en el PBC Sección II "Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación" 1.- Criterios de Evaluación: se certificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: b)... Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida... una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que uno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán descalificadas. Así también lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice:"...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) la Garantía de Mantenimiento de Ofertas esté debidamente extendida..." concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.

En consecuencia, se somete a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *La Dirección General de Planificación Técnica, remite vía Memorándum D.E.E. N° 82 de fecha 27 de Abril de 2.012, que dice: "Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de Referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES						PARAMETROS DE REFERENCIA
	GSM	MS IMPORT EXPORT	DEMAFIN	TECNOEDIL S.A.	RNV HIERRO S S.A.	LIDER S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	10,7	47,3	5,4	2,1	765,3	1,3	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,0	0,2	0,3	0,2	0,6	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	60,7%	3,9%	4,2%	11,8%	15,3%	35,5%	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Cont. Resolución N° 2.053/2013 I.

OBSERVACIÓN: No se ha podido emitir informe financiero de las siguientes empresas, TALAVERA & ORTELLADO, CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., ZETAPLAST S.A. y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., por no presentar Balance General y Estado de Resultados consolidados del año 2011, de acuerdo a lo establecido en el PBC, SECCION II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) (documentos de carácter sustancial) a) Capacidad Financiera.

Información requerida: Adjuntar Balances de los 3 (tres) últimos años (del 2009, 2010 y 2011). Conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el representante de la Empresa.

- *La Dirección General de Obras, vía Memorando Nº 235/2012 Dirección de Vialidad de fecha 29 de Mayo de 2.012, dice: "Se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.*

  Observación:

  Es parecer de esta Dirección que los oferentes deberán dar cumplimiento a la Ley 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario Nº 14281/96.

SE ADJUNTA PLANILLA DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	GSM	Talavera y Ortellado	Heisecke S.A.	M.S. Import Export	Demafin
Precio Unitario (Gs/tn)	124.500	95.000	110.000	130.000	72.500
Experiencia y capacidad de servicio	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
Precio unitario	No cotiza	95.000	110.000	126.000	83.500
Experiencia y capacidad de servicio	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
Precio Unitario (Gs/tn)	No cotiza	95.000	110.000	130.000	92.000
Experiencia y capacidad de servicio	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
Precio Unitario (Gs/tn)	No cotiza	95.000	110.000	126.000	89.000
Experiencia y capacidad de servicio	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
Criterio de evaluación	Zetaplast S.A	Tecnoedil S.A.	RNV	Lider S.R.L.	Ferretería Internacional S.A.
Precio Unitario (Gs/tn)	No cotiza	123.000	126.000	116.200	126.520
Experiencia y capacidad de servicio	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
Precio unitario (Gs/Tn)	114.900	121.000	126.500	125.500	110.000
Experiencia y capacidad de servicio	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
Precio Unitario (Gs/tn)	No cotiza	132.000	127.500	117.900	126.700
Experiencia y capacidad de servicio	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
Precio Unitario (Gs/tn)	No cotiza	140.000	118.900	125.000	129.000
Experiencia y capacidad de servicio	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1, solicita a los Oferentes participantes GSM., vía Nota N° 308/12, TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., vía Nota N° 309/12, M.S. IMPORT EXPORT., vía Nota N° 310/12, ZETAPLAST S.A., vía Nota N° 311/12, TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA., vía Nota N° 312/12, RNV HIERROS S.A., vía Nota N° 313/12, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., vía Nota N° 314/12, LIDER S.R.L., vía Nota N° 315/12 y HEISECKE S.A., vía Nota N° 316/12 de fecha 05 Junio de 2.012, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en el Informe Técnico y en el Informe Legal.* ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Documentos

Cont. Resolución N° 2.053/2013 I. 8 OCT. 2013

- *En tal sentido se observa que las Empresas TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA., RNV HIERROS S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., LIDER S.R.L., y HEISECKE S.A., presentan las documentaciones solicitadas.*

- *El Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresa GSM, M.S. IMPORT EXPORT y ZETAPLAST S.A., no han presentado los documentos solicitados, por lo que corresponde rechazar las ofertas presentadas por dichas empresas atendiendo lo dispuesto en el art. 59 del Decreto reglamentario que dice: Si el Oferente no presenta lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1, solicita a los Oferentes participantes TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., vía Nota N° 455/12, ZETAPLAST S.A., vía Nota N° 456/12, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., vía Nota N° 457/12 y HEISECKE S.A., vía Nota N° 458/12 de fecha 11 Setiembre de 2.012, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en el Informe Económico Financiero.*

- *En tal sentido se observa que las Empresas TALAVERA & ORTELLADO, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y HEISECKE S.A., presentan las documentaciones solicitadas.*

- *En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que la Empresa ZETAPLAST S.A., no ha presentado los documentos solicitados por lo que corresponde rechazar las ofertas presentadas por dichas empresas atendiendo lo dispuesto en el art. 59 del Decreto reglamentario que dice: Si el Oferente no presenta lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

- *La Dirección General de Planificación Técnica, remite vía Memorándum D.E.E. N° 191/12 de fecha 21 de Setiembre de 2.012, que dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de Referencia.*

- *Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	TALAVERA & ORTELLADO	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,2	2,1	5,4	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,4	0,2	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	23,46%	34,52%	9,35%	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estudios Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2009, 2010 y 2011.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mar... Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.053/2013 I. 8 OCT. 2013

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas GSM, M.S. IMPORT EXPORT, DEMAFIN, TECNOEDIL S.A., RNV HIERROS S.A., LIDER S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., TALAVERA & ORTELLADO y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que la Empresa ZETAPLAST S.A., no ha presentado los documentos solicitados, por lo que corresponde rechazar las ofertas presentadas por dichas empresas atendiendo lo dispuesto en el art. 59 del Decreto reglamentario que dice: Si el Oferente no presenta lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas GSM., vía Nota N° 308/12, TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., vía Nota N° 309/12, M.S. IMPORT EXPORT., vía Nota N° 310/12, ZETAPLAST S.A., vía Nota N° 311/12, TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA., vía Nota N° 312/12, RNV HIERROS S.A., vía Nota N° 313/12, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., vía Nota N° 314/12, LIDER S.R.L., vía Nota N° 315/12 y HEISECKE S.A., vía Nota N° 316/12 de fecha 05 Junio de 2.012, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en el Informe Legal.

En tal sentido se observa que las Empresas TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA., RNV HIERROS S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., LIDER S.R.L., y HEISECKE S.A., presentan las documentaciones solicitadas y quedan subsanadas las observaciones en materia Legal.

Por consiguiente, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresa GSM, M.S. IMPORT EXPORT y ZETAPLAST S.A., no han presentado los documentos solicitados, por lo que correspondería rechazar las ofertas presentas por dichas empresas atendiendo lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario que dice: si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada

ASPECTO TÉCNICO:

PIEDRA TRITURADA	NO CUMPLEN	CUMPLEN
3era	GSM, Demafin, Zetaplas S.A., RNV, Ferretería Internacional S.A	Talavera y Ortellado, Heisecke S.A., M.S Import Export, Tecnoedil S.A., Líder S.R.L,
4ta	GSM no cotiza, Demafin, Zetaplast S.A, RNV, Ferreteria Internacional	Talavera y Ortellado, Heisecke, M.S. Import Export, Tecnoedil S.A, Líder S.R.L,
5ta	GSM no cotiza, Demafin, Zetaplast S.A., RNV, Ferretería Internacional	Talavera y Ortellado, Heisecke, M.S. Import Export, Tecnoedil S.A, Líder S.R.L.
6ta	GSM no cotiza, Demafin, Zetaplast S.A., Ferretería Internacional	Talavera y Ortellado, Heisecke, M.S. Import Export, RNV, Líder S.R.L., Tecnoedil S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Barrios Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Cont. Resolución N° 2.053/2013 I. 8 OCT. 2013

Las Ofertas presentadas por las Empresas RNV HIERROS S.A., (6ta) TALAVERA & ORTELLADO, CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., M.S. IMPORT EXPORT, TECNOEDIL S.A. y LIDER S.R.L., cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas RNV HIERROS S.A., (3era, 4ta, 5ta) GSM, DEMAFIN, ZETAPLAST S.A., y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., no cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones "Experiencia y Capacidad de Servicios de acuerdo al informe de la Dirección de Vialidad".-

En cuanto a la Observación del informe de la Dirección de Vialidad que solicita se de cumplimiento a la Ley 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 14281/96. La UOC , solicita a los Oferentes participantes GSM., vía Nota N° 308/12, TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., vía Nota N° 309/12, M.S. IMPORT EXPORT., vía Nota N° 310/12, ZETAPLAST S.A., vía Nota N° 311/12, TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA., vía Nota N° 312/12, RNV HIERROS S.A., vía Nota N° 313/12, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., vía Nota N° 314/12, LIDER S.R.L., vía Nota N° 315/12 y HEISECKE S.A., vía Nota N° 316/12 de fecha 05 Junio de 2.012, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas .

Se deja Constancia de que las Empresas GSM, M.S. IMPORT EXPORT, ZETAPLAST S.A, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A no han presentado la Documentación solicitada.

Con relación a la Empresa TALAVERA Y ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. ha presentado copia de la Nota remitida a la Secretaria del Ambiente de fecha 25 de Octubre de 2011 donde solicitan la Renovación de Licencia Ambiental de la Empresa TOCSA.

En cuanto a la Empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA presenta copia de una Licencia Ambiental condicionada por 6 meses de fecha 08 de Noviembre de 2011.

La Empresa RNV HIERROS S.A ha presentado copia de la Nota remitida a la Secretaria del Ambiente de fecha 26 de mayo de 2009 donde solicitan la Renovación de la Licencia Ambiental de la Empresa MINERIA YPACARAI S.A.C.I.

Así también la Empresa LIDER S.R.L ha presentado copia de la Nota remitida a la Secretaria del Ambiente de fecha 05 de mayo de 2010 donde solicitan la Renovación de la Licencia Ambiental de la Empresa ECOMIPA S.A.

La empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. presenta copia de una Licencia Ambiental de fecha 28 de Junio de 2010.

A fin de dar efecto y corroborar los documentos arrimados por las Empresas mencionadas se solicita a la secretaria del Ambiente la verificación de los mismos, a través de la Nota D.A. Nro. 334/12 de fecha 14 de junio de 2.012.-

En ese sentido se deja Constancia que la Secretaria del Ambiente no ha respondido al pedido.

CUADRO DE ANALISIS

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
GSM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M.S. IMPORT EXPORT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ZETAPLAST S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DEMAFIN (Descalificado)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

TECNOEDIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RNV HIERROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIDER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

			GSM		TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	PIEDRA TRITURADA TIPO 3RA.	3.600	124.500	448.200.000	95.000	342.000.000
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	24.000	NO COTIZA	NO COTIZA	95.000	2.280.000.000
3	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	22.000	NO COTIZA	NO COTIZA	95.000	2.090.000.000
4	PIEDRA TRITURADA TIPO 6TA.	24.000	NO COTIZA	NO COTIZA	95.000	2.280.000.000
	MONTO TOTAL:			448.200.000		6.992.000.000

			CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.		M.S. IMPORT EXPORT	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	PIEDRA TRITURADA TIPO 3RA.	3.600	110.000	396.000.000	130.000	468.000.000
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	24.000	110.000	2.640.000.000	126.000	3.024.000.000
3	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	22.000	110.000	2.420.000.000	130.000	2.860.000.000
4	PIEDRA TRITURADA TIPO 6TA.	24.000	110.000	2.640.000.000	126.000	3.024.000.000
	MONTO TOTAL:			8.096.000.000		9.376.000.000

			ZETAPLAST S.A.		DEMAFIN	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	PIEDRA TRITURADA TIPO 3RA.	3.600	NO COTIZA	NO COTIZA	72.500	261.000.000
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	24.000	144.900	3.477.600.000	83.500	2.004.000.000
3	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	22.000	NO COTIZA	NO COTIZA	92.000	2.024.000.000
4	PIEDRA TRITURADA TIPO 6TA.	24.000	NO COTIZA	NO COTIZA	89.000	2.136.000.000
	MONTO TOTAL:			3.477.600.000		6.425.000.000

			TECNOEDIL S.A.		RNV HIERROS S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	PIEDRA TRITURADA TIPO 3RA.	3.600	123.000	442.800.000	126.000	453.600.000
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	24.000	121.000	2.904.000.000	126.500	3.036.000.000
3	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	22.000	132.000	2.904.000.000	127.500	2.805.000.000
4	PIEDRA TRITURADA TIPO 6TA.	24.000	140.000	3.360.000.000	118.900	2.853.600.000
	MONTO TOTAL:			9.610.800.000		9.148.200.000

			LIDER S.R.L.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

E 8 OCT. 2013
Mar... T. Ortiz Aguilera
Jefa
Dep. Llamados de Contratos

1	PIEDRA TRITURADA TIPO 3RA.	3.600	116.200	418.320.000	126.520	455.472.000
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	24.000	125.500	3.012.000.000	110.000	2.640.000.000
3	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	22.000	117.900	2.593.800.000	126.700	2.787.400.000
4	PIEDRA TRITURADA TIPO 6TA.	24.000	125.000	3.000.000.000	129.000	3.096.000.000
			MONTO TOTAL:	9.024.120.000		8.978.872.000

5. Cuadro Adjudicativo

			Talavera & Ortellado Contruccciones	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	PIEDRA TRITURADA TIPO 3RA	3.600	95.000	342.000.000
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA	24.000	95.000	2.280.000.000
3	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA	22.000	95.000	2.090.000.000
4	PIEDRA TRITURADA TIPO 6TA	24.000	95.000	2.280.000.000
			MONTO TOTAL:	6.992.000.000

Total Adjudicado: 6.992.000.000 Gs.
Disponibilidad Presupuestaria: Año 2.013: 306.000.000 Gs.
Pendiente de Aprobación Presupuestaria: Año 2.014: 6.686.000.000 Gs.

6. Conclusión y Recomendación Final.
Se pone a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nº 07/2012 para la "ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA", a la siguiente Empresa TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES. en los ítems Nº 1, 2, 3, 4 por un monto total de Gs. 6.992.000.000 (Seis Mil Novecientos Noventa y Dos Millones) IVA incluido.-
2. Rechazar las ofertas presentadas por las empresas GSM, M.S. IMPORT- EXPORT, ZETAPLAST, por las consideraciones y fundamentaciones expuestas en la presente.
3. Descalificar las ofertas presentadas por las Empresas DEMAFIN, FERRETERIA INTERNACIONAL por las consideraciones y fundamentaciones expuestas en la presente.

QUE, por dictamen N° 6.855, de fecha 8 de octubre de 2013, la Abog. Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa... debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación...*".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 7 de octubre de 2013 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 6.855, de fecha 8 de octubre de 2013, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 07/2012 para la *"ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA"*, a la Empresa TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., con R.U.C. N° 80019114-5, en los ítems Nºs. 1, 2, 3, 4, por un monto total de Gs. 6.992.000.000 (Guaraníes seis mil novecientos noventa y dos millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.053/2013 I. 8 OCT. 2013

Art. 2°. **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las Empresas GSM, M.S. IMPORT-EXPORT, ZETAPLAST, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **DESCALIFICAR** las ofertas presentadas por las Empresas DEMAFIN, FERRETERIA INTERNACIONAL, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 5°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 6°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal